

## **ACTA NÚMERO 34-2020**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:35 horas del **DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Google Meet USAC", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 34-2020**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 34-2020.**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 33-2020.**
- 3º. Informaciones.**
  - 3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.**
    - 3.1.1 Sesión del Consejo Superior Universitario.**
  - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.**
    - 3.2.1 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo.**
  - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica.**
    - 3.3.1.1 Informe mensual de actividades del curso de Química del Estado Sólido correspondiente al mes de julio.**
- 4º. Asuntos Académicos**
  - 4.1 Solicitud de suspensión de actividades académicas de los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica para asistir VIII Congreso Escuela de Química Farmacéutica.**
  - 4.2 Análisis realizado por la Comisión de Rediseño Curricular de la Escuela de Química sobre la pertinencia de los cursos de Sociología y relacionados.**
  - 4.3 Memorial para Junta Directiva de la Facultad de la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis.**

- 4.4** Solicitud para que la Doctora Patricia Saravia Ottten, emplee 2 HD dentro de su carga académica, para culminar la escritura y el proceso editorial de un artículo científico.
  - 4.5** Solicitud de prórroga para la presentar de las observaciones y recomendaciones de la Propuesta de Nivel Inicial para los planes de estudio de las cinco carreras de la Licenciatura.
    - 4.5.1** Escuela de Química Farmacéutica.
    - 4.5.2** Escuela de Nutrición.
  - 4.6** Solicitud de suspensión de actividades académicas para que el día 11 de septiembre, para que los estudiantes de los diferentes ciclos de la carrera de Química Biológica
  - 4.7** Solicitud de ampliación de horario a indefinido para la M.A. Isabel Cristina Gaitán Fernández.
- 5°. Solicitudes de Estudiantes.**
- 5.1** Solicitud para retiro académico del curso Matemática II.
- 6°. Evaluación Terminal de los Estudiantes.**
- 6.1** Seguimiento a la Solicitud de aprobación de Maestría en Gestión de la Calidad con especialidad en inocuidad de alimentos como opción de graduación de la Licenciatura de Química Biológica.
  - 6.2** Solicitud para cursar la Maestría en Gestión Industrial de la Facultad de Ingeniería, como Opción de Evaluación Terminal de Estudios de Postgrado.
- 7°. Renuncias.**
- 7.1** Renuncia del señor Axel René Cuellar Rodríguez.
- 8°. Solicitudes de Licencias sin Goce de Salario**
- 8.1** Licenciado Fernando José Castillo Cabrera.
- 9°. Nombramientos.**
- 9.1** Escuela de Química.
  - 9.2** Escuela de Química Biológica.
- 10°. Modificación de Puntos Anteriores.**
- Modificación de Punto Séptimo, Inciso 7.4, Subincisos 7.4.1 Al 7.4.3. Del Acta Número 27-2020.
- 11°. Auditoría Interna.**

**SEGUNDO**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**2.1 Junta Directiva** da por recibida el Acta No. 33-2020 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 33-2020.

**TERCERO**

**INFORMACIONES**

**3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano**

**3.1.1 Sesión del Consejo Superior Universitario**

**3.1.1.1** Informa que con respecto al Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CALUSAC-, se conoció la problemática administrativo-académica derivada del crecimiento desordenado del año 2016 al 2018, período en el que no se realizaron análisis de equilibrio financiero y se abrieron cursos con secciones con pocos estudiantes y contratándose a un profesor para impartirlo el mismo; esto se suscitó en todas las sedes de CALUSAC en el territorio nacional. Lo que generó que actualmente el ingreso percibido por CALUSAC no logre cubrir adecuadamente el salario de estos docentes. Además, siendo un proyecto autofinanciable para la ejecución de su presupuesto debe esperar el traslado de saldos, por lo que no se ha logrado realizar el pago de salarios por el retraso en la aprobación de dichos traslados saldos. Informa que se ha presentado un proyecto para subsanar la problemática que atraviesa CALUSAC, en el que se prevee la modificación de las cuotas principalmente para usuarios no estudiantes y ni trabajadores USAC.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.1.2** Informa que se aprobó la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutrición -MASAN- en modalidad virtual de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad; este programa se iniciará en el año 2021.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.1.3** Informa que se aprobó que en los contratos del personal docente y administrativo las firmas deben aceptarse en digital, en donde el único que tenga que firmar en original es el interesado, nominado o contratado.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.1.4** Informa que se autorizó la separación de la ejecución presupuestal en la zona 1; por lo que será una unidad ejecutora con lo que se agilizarán los procesos correspondientes.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**ACTA NÚMERO 34-2020 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020.**

**4.**

**3.1.1.5** Informa que, a partir del martes 25 de agosto, el Laboratorio Clínico Popular –LABOCLIP-, está a la espera de recibir muestras para análisis de COVID-19 y se encuentran realizando los turnos correspondientes para la brindar la atención.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva**

**3.2.1 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo**

Informa que continúa con las reuniones del Comité de Bioética del CONCYT, no se ha logrado definir una fecha para elegir la Junta Directiva correspondiente.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.3 Informaciones de Secretaría Académica**

**3.3.1.1 Informe mensual de actividades del curso de Química del Estado Sólido correspondiente al mes de julio**

Se recibe oficio de referencia OF.DFQ.039.2020, en fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por el Licenciado Christian Farfán, Jefe del Departamento de Físicoquímica; en el que hace entrega del informe mensual de actividades del curso de Química del Estado Sólido correspondiente al mes de julio 2020. Originalmente era mi intención incluir el informe de las actividades de julio con las actividades de agosto debido a los pocos días que se pudo trabajar con los estudiantes. Pero ante el recordatorio a través del oficio SAF.848.08.2020; entrego este informe de las actividades que se pudieron hacer en los pocos días que se trabajó con los estudiantes en julio.

**Junta Directiva: darse por enterada.**

**CUARTO**

**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**4.1 Solicitud de suspensión de actividades académicas de los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica para asistir VIII Congreso Escuela de Química Farmacéutica.**

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.372.08.2020, en fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que solicita, copiado textualmente: *autorización para que sean suspendidas las actividades académicas de los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica, los días jueves 24 y viernes 25 de septiembre de año en curso, en horario de 8:00 a 18:00 horas; para que puedan participar al "VIII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica" con el tema: Tecnología en la industria farmacéutica; el cual se realizará en modalidad virtual.*

*El Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica tiene dentro de sus objetivos ser una actividad de proyección, en la que participan estudiantes y personal académico de la misma, quedó plasmado como un indicador dentro del Plan de Mejoras de la*

*Carrera, con fines de reacreditación, que debe tener cumplimiento para abordar el punto de mejora detectado: “La carrera cuenta con pocas acciones de proyección en las que participen estudiantes y personal académico”; además permite a los estudiantes y profesores ampliar sus conocimientos relacionados a un área específica del ejercicio profesional, contando con la experiencia de ponentes reconocidos en la temática; en este congreso como en años anteriores tendremos la participación de colegas nacionales y extranjeros quienes han aceptado la invitación a participar.*

*Dentro de los fines del Congreso, se encuentra incentivar la proyección social de los estudiantes hacia la sociedad civil, por lo tanto; se seleccionaron instituciones que apoyan a niños y ancianos, donde los asistentes del congreso entregarán un donativo económico de forma directa a las instituciones como aporte de su participación en el Congreso, para que puedan adquirir alimentos, ya que han sido afectados en la pandemia COVID-19, que ha impactado en nuestro país.*

*Tomando en cuenta, lo expuesto anteriormente y considerando la importancia de que los estudiantes de los cinco años de la carrera, estudiantes que se encuentre realizando EDC (Hospitalario y LAPROMED) y los estudiantes de pensum cerrado que se encuentren realizando EPS, participen en dicha actividad científica, solicito autorizar la suspensión de actividades docentes (clases, laboratorios y práctica para todos los profesores y estudiantes de Química Farmacéutica, sin excepción alguna; debido a que todos forman parte de la Escuela y es un compromiso adquirido en la Acreditación.*

*Manifiesto, además, que en años anteriores Junta Directiva ha autorizado la suspensión para los estudiantes de todos los ciclos, el congreso se encuentra programado en el calendario de actividades del segundo semestre de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud planteada por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y en apoyo a la formación integral de los estudiantes, **acuerda:**

**4.1.1** Suspender actividades académicas los días jueves 24 y viernes 25 de septiembre del presente año a los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica de sexto, octavo y décimo ciclo para asistir al VIII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica con el tema: Tecnología en la industria farmacéutica; el cual se realizará en modalidad virtual.

**4.1.2** Otorgar permiso para asistir al VIII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica con el tema: Tecnología en la industria farmacéutica, modalidad virtual, a los estudiantes de segundo y cuarto ciclo de la carrera de Química Farmacéutica, los días jueves 24 y viernes 25 de septiembre del presente año; para lo que tendrán que presentar la constancia de participación a los profesores de los cursos correspondientes.

**4.1.3** Solicitar a los profesores que imparten cursos en el segundo y cuarto ciclo, consideren la reprogramación de fechas para la realización y entrega de tareas, hojas de trabajo, reportes de laboratorio para que los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica puedan asistir al VIII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica con el tema: Tecnología en la industria farmacéutica, modalidad virtual.

**4.2 Análisis realizado por la Comisión de Rediseño Curricular de la Escuela de Química sobre la pertinencia de los cursos de Sociología y relacionados.**

Se recibe oficio de referencia Ref. OF.DEQ.125.2020, en fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; en el que da respuesta a lo solicitado en el punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2020, en que se solicita a las Comisiones Académicas de las cinco carreras de la Facultad, la opinión con respecto a que se imparten dos cursos de Sociología, copiado textualmente:

*Al respecto, la Comisión Académica de la Escuela de Química manifiesta estar de acuerdo con la necesidad de impartir dos cursos de Sociología, distribuidos el primero de ellos en el Nivel Inicial y posteriormente otro curso en el Nivel Avanzado, cuya ubicación y carga de créditos se determinará más adelante conforme se avance en las distintas etapas del proceso de rediseño curricular.*

*Asimismo, se manifiesta que se sostuvo una reunión el 13 de agosto del presente, con una representante del Área Social Humanística, en la cual se acordó mantener vías de comunicación abiertas en función de las necesidades de formación de los estudiantes de la Licenciatura en Química y la concreción del perfil de egreso por competencias.*

**Junta Directiva acuerda:**

**4.2.1** Darse por enterados.

**4.2.2** Trasladar al Departamento de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- para su conocimiento.

**4.3 Memorial para Junta Directiva de la Facultad de la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis**

En fecha 24 de agosto de 2020 se recibe Memorial suscrito por la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis; copiado textualmente como sigue:

*Yo **Gilda Rebeca Gomar Donis**, de datos de identificación personal conocidos dentro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según número de registro personal 14098, señalo como lugar para recibir citas y notificaciones la 14 avenida 40-12 zona 12 colonia villa sol: y el correo electrónico gilda\_gornar@yahoo.com De manera atenta y respetuosa acudo a ustedes, y para el efecto*

**EXPONGO:**

1. Como es de su conocimiento a través del Punto **OCTAVO, Inciso 8.5 del Acta No. 17-2020** de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 29 de abril de 2020, se **aprobó el Normativo para la Implementación de Servicios Administrativos y Académicos de Forma Electrónica en la Universidad De San Carlos de Guatemala**. El normativo en mención, tiene como objeto regular el uso de mecanismos de comunicación e implementación de procesos administrativos y académicos de forma electrónica dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. En ese sentido, con fecha 12 de agosto del presente año, fui notificada de la circular identificada como **CEDE 33-2020 DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ACADÉMICO DEL CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO -CEDE-**, en donde se indica que conforme al Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1. y 4.1.2 del Acta Número 28-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 23 de julio de 2020, la misma con base al punto descrito en el numeral anterior, acordó Autorizar el Proceso de Firmas de Actas del Departamento de Control Académico, para incorporar la firma de cada docente de manera electrónica, de los Directores de Escuela o Programas y Secretaria Académica. De esa cuenta describen una serie de pasos para que los docentes firmemos en color negro o azul sobre una hoja de papel bond, con fondo blanco, y luego debemos de guardar en formato jpg o png la firma (supongo que hay que escanearlo), y debemos de identificar el archivo con el número de registro de personal del docente.
3. En virtud de lo anterior, me permito extenarles mi preocupación, ya que el procedimiento descrito en la circular identificada como **CEDE 33-2020 DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ACADEMICO -CEDE-**, no es el procedimiento que establece la legislación para la obtención de una firma electrónica, ya que en el artículo 2 del Decreto Numero 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, el cual contiene la ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas establecen las siguientes definiciones: "... **Datos de Creación de firmas:** los datos únicos, tales como códigos o claves criptográficas privadas, que el firmante utiliza para crear la firma electrónica... Firma Electrónica: Los datos en forma electrónica consignados en una comunicación electrónica, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo, que puedan ser utilizados para identificar al firmante con relación a la comunicación electrónica e indicar que el firmante aprueba la información recogida en la comunicación electrónica ... Firma Electrónica A avanzada: La firma electrónica que cumple los requisitos siguientes:  
a. Estar vinculada al firmante de' manera única: b. Permitir la identificación del firmante; c. Haber sido creada utilizando los medios que el firmante puede

mantener bajo su exclusivo control; d. Estar vinculada a los datos a que se refiere, de modo que cualquier cambio ulterior de los mismos sea detectable ... Firmante: La persona que posee los dolos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o de la persona a la que representa ... ". Asimismo, el acuerdo gubernativo número 135-2009 y su reforma, el cual contiene el REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRONICAS, regula el procedimiento para la obtención de una firma electrónica.

4. En ese sentido, como ya lo mencioné anteriormente, lo que se nos solicita a través de la circular identificada como CEDE 33-2020 DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ACADÉMICO del CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO -CEDE, no es el procedimiento regulado en ley para la obtención de una firma electrónica, ni mucho menos una firma electrónica, puesto que, el Decreto Número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones Y Firmas Electrónicas, y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 135-2009 y sus reformas, establecen que es una firma electrónica.
5. Honorables miembros de la Junta Directiva, existe la preocupación de que al enviar mi persona como catedrática la firma de la manera en que lo solicitan en la circular referida, se corre el riesgo que por una u otra razón, se pueda extraviar el archivo enviado y con ello, alguna persona pueda hacer mal uso de la firma que consta en el documento enviado. Además, que alguna persona presente alguna acción legal por estar firmando nosotros de una manera distinta y contraria a lo que regula la ley y su reglamento en los casos de una firma electrónica.
6. Por ultimo dejo constancia que la firma que solicitaron a través de la circular identificada como CEDE 33-2020 DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ACADEMICO DEL CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO –CEDE-, la envié con fecha 14 de agosto del presente año, por lo que desde la fecha en mención, las personas encargadas de tenerla bajo resguardo son responsables del mas uso que se le pueda dar a la misma. Lo anterior, no implica que avale y consienta el procedimiento que están utilizando, y por ende les informé que no estoy utilizando mi firma de esa manera.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

CONSTITUCION POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA: Artículo 12. Derecho de Defensa: La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Artículo 28. Derecho de Petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen



derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días, ..

Por las explicaciones dadas anteriormente, de manera respetuosa a la honorable Junta Directiva

**SOLICITO:**

1. Que se acepte para su trámite el presente memorial con el documento adjunto.
2. Que se tome nota de la calidad con que actúo y del lugar para recibir citaciones o notificaciones.
3. Que se conozca en sesión de Junta Directiva el presente memorial.
4. Que se instruya dejar sin efecto la circular identificada como CEDE 33-2020 DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ACADÉMICO del CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO -CEDE-.
5. Que si el fin de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es que los catedráticos firmemos de manera electrónica los documentos que conforme a nuestra competencia y jerarquía se nos soliciten, bajo su costa procedan a realizar la contratación de la firma electrónica para cada uno de los catedráticos, con la entidad autorizada que proporcione el servicio.
7. Que se tome nota que dejo constancia que con conforme lo solicitado en la circular descrita en el numeral cuarto de este apartado. mi firma fue enviada con fecha 14 de agosto del presente año, y ya obra en poder del personal encargado. Por lo que, desde la fecha en mención, las personas encargadas de tenerla bajo resguardo son responsables del mal uso que se le pueda dar a la misma. Lo anterior. no implica que avale y consienta el procedimiento que están utilizando, y por ende les informo que no estoy utilizando mi firma de esa manera.

Acompaño copia simple de la circular identificada como cede 33-2020 del departamento de control académico del centro de desarrollo educativo -cede-, así como del correo electrónico en donde consta que envié mi firma como lo solicitaron.

**Junta Directiva acuerda:**

**4.3.1** Darse por enterada.

**4.3.2** No acceder a lo solicitado en el numeral 4, el proceso implementado por el Departamento de Control Académico concuerda con el Normativo para la Implementación de Servicios Administrativos y Académicos de Forma Electrónica en la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado por el Consejo Superior

Universitario en el Punto OCTAVO, Inciso 8.5 del Acta No. 17-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 29 de abril de 2020.

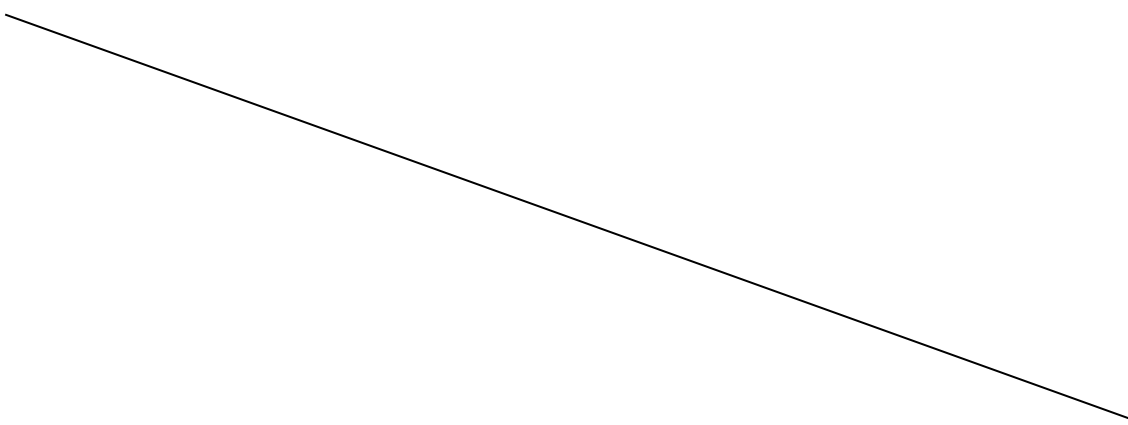
**4.3.3** No acceder a los solicitado en el numeral 5, porque la firma electrónica a utilizarse cumple con los requisitos establecido en el Normativo de para la Implementación de Servicios Administrativos y Académicos de Forma Electrónica en la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto OCTAVO, Inciso 8.5 del Acta No. 17-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 29 de abril de 2020.

**4.4 Solicitud para que la Doctora Patricia Saravia Otten, emplee 2 HD dentro de su carga académica, para culminar la escritura y el proceso editorial de un artículo científico.**

Se recibe oficio de referencia REF.IIQB.267.08.2020, en fecha 26 de agosto de 2020, suscrito por la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas; en el que solicita, copiado textualmente: *someter a consideración de la Honorable Junta Directiva, la autorización para que la Dra. Patricia Saravia Otten, emplee 2 HD dentro de su carga académica, del presente semestre, en la escritura y proceso editorial de los artículos científicos producto del proyecto de investigación "Neutralización de actividades tóxicas del veneno de Bothrops asper por fracciones orgánicas obtenidas de tres plantas utilizadas tradicionalmente en Centroamérica para el tratamiento de la mordedura de serpiente", financiado por DIGI (2018-2019), con partida presupuestal 4.8.63.1.05. La Dra. Saravia es docente e investigadora de la Facultad y coordinadora de la Unidad de Biología Celular, en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica.*

*La Dra. Saravia dedicó 2HD durante el I semestre del presente año y ya hizo entrega a este Instituto de un informe con los productos obtenidos. Sin embargo, como ella lo explica en la carta adjunta, es necesario realizar algunos experimentos para lograr obtener resultados que sean publicables. Se adjunta la carta de solicitud de la Dra. Saravia, firmada por la Jefa de departamento y el Director de Escuela.*

*Así mismo, se presenta un cuadro con los productos que se obtendrán durante el presente semestre por la Dra. Saravia.*



Tipo de artículo	Contexto académico	Tiempo solicitado en la carga académica del segundo semestre de 2020 para completar resultados necesarios para publicación	Producto	Investigadora
Artículo científico con el título preliminar "Inhibición de actividades tóxicas del veneno de Bothrops asper por fracciones orgánicas de plantas usadas para tratar el envenenamiento ofídico en Centroamérica"	Divulgación de los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto "Neutralización de actividades tóxicas del veneno de Bothrops asper por fracciones orgánicas obtenidas de tres plantas utilizadas tradicionalmente en Centroamérica para el tratamiento de la mordedura de serpiente", financiado por Digi (2018-2019), con partida presupuestal 4.8.63.1.05	Dra. Patricia Saravia: 2 hr diarias /10 hrs semanales	Informe de actividades de investigación (julio-noviembre) a entregarse el 30 de noviembre de 2020.  Integración de los resultados obtenidos en los análisis in silico al manuscrito que ya se tiene, siempre y cuando estos sean pertinentes.	Dra. Patricia Saravia Otten (coordinadora del proyecto, primera autora del artículo, responsable de la escritura del artículo, integración y seguimiento del proceso editorial (corresponding author) para publicación.

La solicitud cuenta con el visto bueno de la M.Sc. Alba Marina Valdés, Jefe del Departamento de Bioquímica y el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, el visto bueno de la M.Sc. Alba Marina Valdés Ruíz, Jefe del Departamento de Bioquímica y el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica y en apoyo a las investigaciones que se realizan en la Facultad, **acuerda:** autorizar a la Doctora Ingrid Patricia Saravia Otten, Profesora Titular, 02 horas de carga académica durante el segundo semestre 2020 para finalizar la elaboración del artículo científico con el título preliminar "Inhibición de actividades tóxicas del veneno de Bothrops asper por fracciones orgánicas de plantas usadas para

tratar el envenenamiento ofídico en Centroamérica”; el artículo debe entregarse en fecha que no exceda el último día hábil del mes de enero del año 2021.

**4.5 Solicitud de prórroga para la presentar de las observaciones y recomendaciones de la Propuesta de Nivel Inicial para los planes de estudio de las cinco carreras de la Licenciatura**

**4.5.1 Escuela de Química Farmacéutica**

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.368.08.2020, en fecha 26 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que solicita, copiado textualmente: *prórroga para la presentación de las observaciones y recomendaciones de la Propuesta de Nivel Inicial para los planes de estudio de las cinco carreras de la Licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la cual es solicitada en la Transcripción del Punto CUARTO, Incisos 4.1, Subinciso 4.1.1. al 4.1.3 del Acta No. 29-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de julio de 2020, donde literalmente se indica: 4.1.1 Trasladar a las comisiones de rediseño curricular de cada Escuela y Directores de Escuelas las propuestas presentadas por el Departamento de Química General, el Departamento de Biología y el Área Físicomatemática; quiénes deberán presentar sus observaciones y recomendaciones antes del 31 de agosto de 2020.*

*Debido a que el documento fue presentado al claustro de la Escuela de Química Farmacéutica por la M.A. Anna Schlesinger el día 22 de agosto del presente año, consideramos que necesitamos más tiempo para realizar el análisis y discusión de las propuestas presentadas por las diferentes dependencias que tienen a su cargo los cursos del área básica; las cuales ya se encuentran en la Comisión de Rediseño Curricular.*

*Por lo anteriormente expuesto, solicito se conceda la prórroga para entregar las observaciones de la Escuela de Química Farmacéutica y que las mismas sean tomadas en cuenta por la Junta Directiva para su análisis respectivo, el día lunes 07 de septiembre del año en curso.*

**Junta Directiva, conoce** y tomando en cuenta la solicitud planteada por la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda:** otorgar prórroga para la entrega de observaciones y recomendaciones de la Propuesta de Nivel Inicial para los planes de estudio de las cinco carreras a la Escuela de Química Farmacéutica para el día lunes 07 de septiembre del año en curso.

**4.5.2 Escuela de Nutrición**

Se recibe oficio de referencia CDEN.52.2020, en fecha 27 de agosto de 2020, suscrito por la Licenciada. Maholia Rosales, Coordinadora de Docencia, Coordinadora del Rediseño curricular, con el visto bueno de la Licenciada Tania Reyes, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que informan, copiado textualmente: *como Comisión*

*Académica de la Escuela de Nutrición, encargada del rediseño curricular de la carrera de Nutricionista solicitamos atentamente a los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia una prórroga de una semana para poder cumplir con lo solicitado en el OFC.JDF.No.814.08.2020, cuyo plazo vence el 31 de agosto del presente año.*

*Lo anterior, debido a que, las propuestas y la metodología para realizar dicho análisis fueron presentadas, a esta Comisión, casi una semana después de haber girado el oficio ya mencionado, por lo que requerimos una semana más para brindar nuestras observaciones y recomendaciones sobre las propuestas presentadas por el Departamento de Biología, Departamento de Química General y el Área Fisicomatemática.*

**Junta Directiva.** tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licenciada Ruth Maholia Rosales Pineda, Coordinadora de Docencia, Coordinadora del Rediseño curricular de la Escuela de Nutrición, **acuerda:** otorgar prórroga para la entrega de observaciones y recomendaciones de la Propuesta de Nivel Inicial para los planes de estudio de las cinco carreras a la Escuela de Nutrición para el día lunes 07 de septiembre del año en curso.

**4.6 Solicitud de suspensión de actividades académicas para que el día 11 de septiembre, para que los estudiantes de los diferentes ciclos de la carrera de Química Biológica.**

Se recibe oficio de referencia REF.EQB.374-2020, en fecha 26 de agosto de 2020, suscrito por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica; en el que informa, copiado textualmente: *que la Organización de Estudiantes de Química Biológica –OEQB- han planificado el VI Congreso de Química Biológica: "El Químico Biólogo generando conocimiento científico", el cual está programado para los días viernes 11 y sábado 12 de 09:00-19:00 h, para lo cual han solicitado el apoyo de la Escuela (se adjunta oficio). Se ha colaborado con la organización de la actividad, ya que se considera que dicho congreso se abordarán importantes temáticas para la formación de los estudiantes de la carrera y apoyan el proceso de enseñanza de la Facultad.*

*Por lo anterior, se solicita suspensión de actividades académicas para que el día 11 de septiembre, para que los estudiantes de los diferentes ciclos de la carrera de Química Biológica puedan asistir a dicho congreso. Además, a aquellos estudiantes que presenten constancia de participación, les puedan ser concedidos reposición de laboratorios y reprogramación de exámenes parciales, entrega de tareas u otros, en fechas prudentiales.*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud planteada por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, Director de la Escuela de Química Biológica y en apoyo a la formación integral de los estudiantes, **acuerda:**

**4.6.1** Suspender actividades académicas el día viernes 11 de septiembre del presente año a los estudiantes de la carrera de Química Biológica de sexto, octavo y décimo ciclo para asistir al *VI Congreso de Química Biológica: "El Químico Biólogo generando conocimiento científico"*.

**4.6.2** Otorgar permiso para asistir al *VI Congreso de Química Biológica: "El Químico Biólogo generando conocimiento científico"*, a los estudiantes segundo y cuarto ciclo de la carrera de Química Biológica el día viernes 11 de septiembre del presente año; para lo que tendrán que presentar la constancia de participación a los profesores de los cursos correspondientes.

**4.6.3** Solicitar a los profesores que imparten cursos en el segundo y cuarto ciclo, consideren la reprogramación de fechas para la realización y entrega de tareas, hojas de trabajo, reportes de laboratorio para que los estudiantes de la carrera de Química Biológica puedan asistir al VI Congreso de Química Biológica: "El Químico Biólogo generando conocimiento científico".

**4.7 Solicitud de ampliación de horario a indefinido para la M.A. Isabel Cristina Gaitán Fernández.**

Se recibe oficio de referencia REF.EQB.370-2020, en fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por el Licenciado Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica; en el que informa que la ampliación de horario correspondiente a la M.A. Isabel Cristina Gaitán Fernández ha sido aprobado **por medio de un reprogramación de plazas** en el presupuesto 2020, plaza No. 84, 2 HD, por lo que se solicita se conceda dicha ampliación de horario a indefinido con las siguientes atribuciones:

Coordinar los laboratorios del curso Inmunología e Inmunopatología, organizar las actividades de la unidad de investigación de Bioensayos que se desarrollan en el Departamento de Citohistología y realizar actividades de mantenimiento, conservación y enriquecimiento de la colección de extractos naturales (primer semestre), y preparar e impartir la teoría del curso Anatomía y Fisiopatología II, sección B, a estudiantes de la carrera de Química Biológica (segundo semestre), así como otras actividades que al departamento convengan.

**Junta Directiva** después de amplia discusión y análisis **acuerda:** realizar consultas pertinentes para verificar la disposición presupuestal, previo a autorizar la ampliación de horario solicitada, por lo que se traslada para una próxima sesión.

## QUINTO

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### 5.1 Solicitud para retiro académico del curso Matemática II

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 26 de agosto de 2020, suscrito por la Bachiller Heidy Yasmin Bolaños Polanco, CUI 2715140430101, Registro académico: 200116791 de la carrera de Química Biológica; en el que informa, copiado textualmente: *estoy afectada por el Plan de Repitencia por el curso Matemática II, el cual no he aprobado. Así mismo, en dos de mis asignaciones del curso de Matemática II, cuento con la nota de 0 puntos correspondientes al año 2010 y 08 puntos del año 2013, ya que abandoné el curso en esos momentos por motivo de traslape de horario del mismo con mi horario laboral.*

*Por lo que solicito muy amablemente me puedan ELIMINAR las asignaciones del curso Matemática II del año 2010 y la del año 2013 del curso anterior descrito. Actualmente tengo 22 cursos aprobados y práctica de EDC realizada.*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud planteada por la Bachiller Bolaños Polanco, de la carrera de Química Biológica y las justificaciones presentadas, **acuerda:** autorizar el retiro académico del curso de Matemática II del segundo semestre del año 2010 y 2013 a la Heidy Yasmin Bolaños Polanco, CUI 2715140430101, Registro Académico: 200116791 de la carrera de Química Biológica.

## SEXTO

### EVALUACIÓN TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES

#### 6.1 Seguimiento a la Solicitud de aprobación de Maestría en Gestión de la Calidad con especialidad en inocuidad de alimentos como opción de graduación de la Licenciatura de Química Biológica.

**Antecedentes:** Se recibe oficio sin referencia, en fecha 13 de mayo de 2020, suscrito por la Bachiller Melissa Rubí Morales Aguilar, CUI 2593 94130 0501, Registro Académico 199810099; en el que solicita apoyo para que *“se tome la Maestría en gestión de la calidad con especialidad en inocuidad de alimentos que actualmente curso como opción de graduación de la Licenciatura de Química Biológica.*

*Esta solicitud fuera de programa se basa en la falta de comunicación que tengo para darle seguimiento a mi tesis, "Asociación entre anemia y parasitismo intestinal en niños de la Escuela Oficial de Párvulos del Centro de Bienestar Social de Escuintla, en el año escolar 2018". Código T16- 2018; lamentablemente por la pandemia de COVID 19 la escuela no está en funciones para darle seguimiento, actualmente no hay fecha de apertura y por ser una población vulnerable no estarán regresando a la normalidad en estos meses.*

*Por lo anterior y analizando la situación, me veo en la necesidad de solicitar su apoyo. Es muy difícil pronosticar la fecha en que todo vuelva a la normalidad y la apertura administrativa de la Escuela en Escuintla para el seguimiento de la Tesis, por lo cual solicité la renuncia de esta como opción de graduación”.*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta el Instructivo de Medidas Disciplinarias para las Opciones Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acordó:** solicitar al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, un dictamen con respecto al caso de la Bachiller Melissa Rubí Morales Aguilar, CUI 2593 94130 0501, Registro Académico 199810099.

**Asunto:** Se recibe oficio de referencia REF.EQB.369-2020, en fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica; en el que da respuesta al Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 19-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 14 de mayo de 2020, en el que se solicita dictamen con respecto al caso de la Bachiller Melissa Rubí Morales Aguilar, CUI 2593 94130 0501, Registro Académico 199810099.

Con relación a lo anterior se indica lo siguiente:

1. Con fecha 11 de mayo de 2020, La Br. Morales Aguilar indicó que no le era posible continuar con la Tesis "Asociación entre anemia y parasitismo intestinal en niños de la Escuela Oficial de Párvulos del Centro de Bienestar Social de Escuintla, en el año escolar 2018". Código TIG-2018, ya que por la Pandemia ocasionada por COVID 19 la escuela no está abierta y no tienen una fecha exacta para su apertura.
2. Con fecha 11 de mayo del 2020 en oficio REF.EQB.18-2020, la Escuela de Química Biológica aceptó la renuncia de la Br. Morales Aguilar (la cual le fue enviada por correo electrónico), que según el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad, podrá optar a otra oportunidad en la opción de investigación hasta el día 11 de noviembre del año en curso.
3. Con fecha 12 de mayo se recibió correo electrónico de la MSc. Tamara Velásquez en el que adjunta carta de la Br. Morales Aguilar en la que indicó que Maestría en Gestión de la calidad con especialidad en inocuidad de alimentos en el presente año, la cual le solicitó se tome como opción de graduación de la Licenciatura en Química Biológica.
4. Con fecha 13 de mayo de 2020, se recibió oficio de la MA. Isabel Gaitán, asesora de dicha tesis, en el que indicó que desconocía la intención de renuncia al tema de tesis por parte de la Br. Morales y por tanto la carta enviada a la dirección de Escuela no tiene su visto bueno. Al respecto se realizó la consulta a la M.A. Gaitán quien indicó que la Br. Morales Aguilar nunca se comunicó con ella para comunicarle de su decisión, sin embargo, no tiene inconveniente.



Respecto al dictamen solicitado se indica que, en oficio 18-2020 le fue notificado a la Br. Morales Aguilar sobre lo que a la Escuela corresponde a la renuncia presentada, la cual según el normativo vigente a mayo de 2020, la sanción aplicada afecta solo a las opciones de investigación, por lo que no se tiene inconveniente en aceptar la Maestría en Gestión de la calidad con especialidad en inocuidad de alimentos como opción de Evaluación Terminal.

Por otra parte, se solicita que la Escuela de Estudios de Posgrado que tome las medidas pertinentes con la finalidad de que los estudiantes que sean admitidos en las maestrías y que a la vez sean cursadas como opción de Evaluación terminal en la Escuela de Química Biológica, no tengan otra modalidad vigente, para evitar inconvenientes.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Bachiller Melissa Rubí Morales Aguilar de la carrera de Química Biológica y el visto bueno del M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, **acuerda:**

**6.1.1** Dispensar el Numeral 5 del Instructivo para la Evaluación Terminal de los Estudiantes De La Facultad De Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad de “Estudios de Postgrado”

**6.1.2** Autorizar la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos –MAGEC-, como Opción de Evaluación Terminal la Modalidad de Estudios de Postgrado a la Bachiller Melissa Rubí Morales Aguilar, CUI 2593 94130 0501, Registro Académico 199810099 de la carrera de Química Biológica, con vigencia a partir del año 2020.

**6.2 Solicitud para cursar la Maestría en Gestión Industrial de la Facultad de Ingeniería, como Opción de Evaluación Terminal de Estudios de Postgrado.**

Se recibe oficio de referencia Ref. OF.DEQ.119.2020, en fecha 21 de agosto de 2020, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; en el que solicita someter a su consideración lo siguiente; la estudiante Br. Yancy Minnette Juan, estudiante con pensum cerrado de Licenciatura en Química, registro académico 201080037; ha solicitado ante esta Dirección de Escuela se le autorice la Maestría en Gestión Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como Opción de Evaluación Terminal de Estudios de Postgrado.

La Comisión de Evaluación Terminal, después de revisar la documentación presentada por la Br. Juan, verificando que se cumpla con los requisitos establecidos en el Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad de Estudios de Postgrado, de contar con una carga de 23 créditos académicos en el primer año de estudios, ha emitido Dictamen Favorable para que se apruebe la

Maestría en Gestión Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como Opción de Evaluación Terminal de Estudios de Postgrado para la carrera de Licenciatura en Química. Así mismo, se dictamina que la justificación que presenta la Br. Yancy Minnette Juan, para hacer su solicitud en forma extemporánea es válida.

Por lo anterior, atentamente solicito para que la Junta Directiva apruebe que curse la Maestría en Gestión Industrial de la Facultad de Ingeniería, como opción de Evaluación Terminal de Estudios de Postgrado, autorizando la dispensa correspondiente a la solicitud en forma extemporánea.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química y el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación Terminal de la carrera de Licenciatura en Química, **acuerda:**

**6.2.1** Dispensar el Numeral 5 del Instructivo para la Evaluación Terminal de los Estudiantes De La Facultad De Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad de “Estudios de Postgrado”

**6.2.2** Autorizar la Maestría en Gestión Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como Opción de Evaluación Terminal la Modalidad de Estudios de Postgrado a la Bachiller Yancy Minnette Juan, Registro Académico 201080037 de la carrera de Química, con vigencia a partir del año 2020.

## **SÉPTIMO**

### **RENUNCIAS**

#### **7.1 RENUNCIA DEL SEÑOR AXEL RENÉ CUELLAR RODRÍGUEZ.**

Se recibe providencia con referencia Ref.AA.CECON.002-2020, en fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-; en el que traslada la renuncia del señor Axel René Cuellar Rodríguez, al puesto de misceláneo I, en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico – CECON-.

El Señor Axel René Cuellar Rodríguez, Trabajador Misceláneo I, informa que a partir del 01 de septiembre de 2020, renuncia a su plaza de Trabajador Misceláneo I de la Reserva de Usos Múltiples Monterrico, pues ha sido propuesto para ocupar la plaza de Guarda Recursos Naturales I de la Reserva de Usos Múltiples Monterrico, en la que ha sido evaluado satisfactoriamente.

**Junta Directiva**, después de conocer la decisión del Señor Axel René Cuellar Rodríguez, Trabajador Misceláneo I, en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, **acuerda:**

**7.1.1.** Aceptar la renuncia Señor Axel René Cuellar Rodríguez, Trabajador Misceláneo I, en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, con efectos a partir del 01 de septiembre del año 2020.

**7.1.2** Agradecer al Señor Axel René Cuellar Rodríguez, Trabajador Misceláneo I, en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, el tiempo laborado y deseándole éxitos en sus nuevos proyectos.

**7.1.3** Solicitar al Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia del Señor Axel René Cuellar Rodríguez, Trabajador Misceláneo I, en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico.

## **OCTAVO**

### **SOLICITUDES DE LICENCIAS**

**Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**8.1 LICENCIADO FERNANDO JOSÉ CASTILLO CABRERA**, del puesto que ocupa como PROFESOR TITULAR I, en el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Plaza No. 49**, partida presupuestal No. 4.1.37.3.13.011, durante el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020. Licenciado Castillo Cabrera, solicita licencia por estudios en el extranjero, terminar los estudios doctorales en la Universidad de Humboldt de Berlín Alemania.

## **NOVENO**

### **NOMBRAMIENTOS**

**Junta Directiva**, con base en la propuesta presentada por la Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química y por el MSc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director la Escuela de Química Biológica; acuerda **nombrar a:**

#### **9.1 ESCUELA DE QUÍMICA**

**9.1.1 BACHILLER HENLEY EMILEÉ GAITÁN LÓPEZ**, para laborar en el Departamento de Química General de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir 4 laboratorios a la semana, del curso de Química General II, a las cinco

carreras de la Facultad: Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición (lunes sección A, martes sección B, miércoles sección C y jueves sección D). Preparación y ensayo de la práctica semanal, en **modalidad virtual y/o presencial**. Así como otras actividades inherentes al cargo., con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 25**. Se nombra a la Bachiller Gaitán López, por plaza vacante en apertura presupuestal y concurso de selección.

**9.1.2 BACHILLER ALVARO MANUEL MONTERROSO PALENCIA**, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 06 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:15 a 13:15 horas, para impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico II para las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición, aproximadamente a 20 estudiantes por laboratorio; secciones B y C: lunes y martes laboratorio 2, secciones A y E: jueves y viernes, laboratorio 5, en jornada matutina. Miércoles preparación de reactivos para la práctica de laboratorio de la semana, sesión con Coordinador de laboratorio, en **modalidad virtual y/o presencial**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 29**. Se nombra a la Bachiller Monterroso Palencia, por plaza vacante en apertura presupuestal y concurso de selección.”

## **9.2 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA**

**9.2.1 LICENCIADO SERGIO ALFREDO LICKES**, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, para preparar e impartirla teoría del curso de Histopatología, sección B de la carrera de Química Biológica. Participar en comisiones y otras atribuciones que al departamento y a la escuela convengan. A realizarse en forma **Presencial y/o virtual**. Y Otras atribuciones que el Jefe de Departamento y/o Director le requiera, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 96**. Se nombra al Licenciado Lickes, por Creación de Plaza por reprogramación. Dispensa aprobada.

### **DÉCIMO:**

#### **MODIFICACIÓN DE PUNTO SÉPTIMO, INCISO 7.4, SUBINCISOS 7.4.1 AL 7.4.3. DEL ACTA NÚMERO 27-2020**

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, solicita la modificación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4, Subinciso 7.4.3 del Acta Número 27-2020 de sesión celebrada por de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16

de julio de 2020; en el nombramiento de la Doctora María Eunice Enríquez Cotton, por cambio en la titularidad y número de plaza.

**Junta Directiva acuerda:** modificar el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4, Subinciso 7.4.3 del Acta Número 27-2020 de sesión celebrada por de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16 de julio de 2020 de la siguiente forma:

**“SÉPTIMO: NOMBRAMIENTOS**

**7.4 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS -IIQB**

**7.4.3 DOCTORA MARÍA EUNICE ENRÍQUEZ COTTÓN**, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, como **Profesor Titular VI 8HD**, con un sueldo mensual de Q. 18,832.00 durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, para representar al sistema de Investigación de la Facultad; velar por el cumplimiento y actualización permanente de las políticas y líneas de investigación del Sistema; Coordinar al Consejo Asesor y convocar a sus reuniones virtuales y/o presenciales; velar en conjunto con el Consejo Asesor, que los resultados generados por las investigaciones retroalimenten a la docencia y extensión; emitir opinión ante el Decanato previo al otorgamiento del aval institucional a los proyectos de investigación a ser ejecutados con financiamiento externo total o parcial, dentro del marco de las políticas y las líneas prioritarias de investigación aprobadas, promover la formación de nuevas unidades de investigación y velar por el fortalecimiento y desarrollo de las y existentes.

Mantener una evaluación sistemática de la ejecución de los proyectos desarrollados por las Unidades de Investigación. Gestionar fondos para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación ante instituciones nacionales e internacionales. Promover mecanismos de gestión y vinculación ante la cooperación nacional e internacional. Proponer e implementar mecanismos para que se cumplan los objetivos de gestión, vinculación y retroalimentación de los resultados de la investigación con la docencia y la extensión. Planificar las actividades propias del IIQB y coordinar las actividades de las Unidades de Investigación. Promover la formación y capacitación de recursos humanos para la investigación. Velar porque los resultados de las investigaciones sean ampliamente divulgados, publicados y difundidos. Velar porque se cumplan las disposiciones emanadas por las autoridades superiores. Elaborar el presupuesto del Sistema de Investigación y velar por su correcta y eficiencia ejecución. Promover la adquisición y uso óptimo del equipo utilizado para investigación. Mantener un registro del equipo con que cuenta la Facultad para realizar investigación del material, equipo y bienes que adquieran las Unidades de Investigación como resultado de su actividad, por compra directa o por donación, para su uso eficiente y registro oficial en el inventario de la Facultad. Coordinar el proceso de solicitudes de financiamiento por las

Unidades de Investigación y para proyectos específicos, a ser financiados por el IIQB. Mantener al menos, un medio de publicación de los de los resultados de las investigaciones realizadas por el Sistema, incluyendo los trabajos de tesis. Elaborar y presentar anualmente a Junta Directiva, durante el primer trimestre de cada año, un compendio de las investigaciones realizadas por el Sistema, el cual será trasladado al Centro de Documentación y Biblioteca de la Facultad. Coordinar y orientar las actividades de investigación de acuerdo con las políticas que emanen de las autoridades universitarias. Revisar políticas de investigación, normativos, presupuesto y plan de trabajo del Instituto y otras actividades inherentes al cargo; con cargo a la partida 4.1.06.3.14.0.11, **Plaza No. 15**. Se nombra a la Doctora Enríquez Cottón, por plaza por buen desempeño y prórroga otorgada.

## **DÉCIMO PRIMERO AUDITORIA INTERNA**

### **11.1 Profesionales Zona 12**

Se recibe oficio Referencia A-788-2020/120D, en fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por el Licenciado Sergio Omar Siliezar Morales, Profesional de Auditoría, Licenciado José Estuardo Hernández Estrada, Jefe Área Descentralizada y por el Licenciado Jeovani Ulises Navarro Velásquez, Auditor General; en el que hacen del conocimiento que, copiado textualmente: *con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nombramiento No. A-005-2020/J del 30 de enero de 2020, suscrito por el Auditor General, se practicó control previo a las operaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

*Auditoría Interna goza de independencia de actuación y criterio respecto a las funciones, operaciones y actividades de la Unidad Auditada.*

*El análisis se efectuó con el objetivo de establecer inconsistencias de control interno, las que se trasladan a ustedes en forma de observaciones con sus respectivas recomendaciones, con el propósito se giren instrucciones a quien corresponda, para que sean corregidas y garantizar una sana administración.*

*Las operaciones y actividades objeto de evaluación, corresponden al primer semestre de 2020. En el análisis se realizaron pruebas selectivas en las siguientes áreas: Arqueo de ingresos, Integración de fondos asignados, ingreso de materiales y suministros al Almacén, recepción de bienes muebles de inventario, arqueo de Formas Oficiales.*

#### **Junta Directiva acuerda:**

**11.1.1** Manifestar su inconformidad con la auditoría practicada en la que no se ha considerado la suspensión de actividades académicas y administrativas debido a la

situación derivada de la Pandemia COVID-19 en el presente año y tampoco se solicitó información al respecto en las instancias correspondientes.

**11.1.2** Trasladar el informe circunstanciado atendiendo las recomendaciones emitidas por el Departamento de Auditoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**11.2 EDC**

Se recibe oficio Referencia A-789-2020/121D, en fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por el Licenciado Sergio Omar Siliezar Morales, Profesional de Auditoría, Licenciado José Estuardo Hernández Estrada, Jefe Área Descentralizada y por el Licenciado Jeovani Ulises Navarro Velásquez, Auditor General; en el que hacen del conocimiento que, copiado textualmente: *con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nombramiento No. A-005-2020/J del 30 de enero de 2020, suscrito por el Auditor General se practicó control previo a las operaciones del Programa Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

*Auditoría Interna goza de independencia de actuación y criterio respecto a las funciones, operaciones y actividades de la Unidad Auditada.*

*El análisis se efectuó con el objetivo de establecer inconsistencias de control interno, las que se trasladan a ustedes en forma de observaciones con sus respectivas recomendaciones, con el propósito se giren instrucciones a quien corresponda, para que sean corregidas y garantizar una sana administración.*

*Las operaciones y actividades objeto de evaluación, corresponden al primer semestre de 2020. En el análisis se realizaron pruebas selectivas en las siguientes áreas: Arqueo de ingresos, Integración de fondos asignados, ingreso de materiales y suministros al Almacén, recepción de bienes muebles de inventario, arqueo de Formas Oficiales.*

**Junta Directiva acuerda:**

**11.2.1** Manifestar su inconformidad con la auditoría practicada en la que no se ha considerado la suspensión de actividades académicas y administrativas debido a la situación derivada de la Pandemia COVID-19 en el presente año y tampoco se solicitó información al respecto en las instancias correspondientes; además solicita el apoyo correspondiente para que los procesos se lleven a cabo adecuadamente.

**11.2.2** Trasladar el informe circunstanciado atendiendo las recomendaciones emitidas por el Departamento de Auditoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 17:00 horas

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
**DECANO**

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino  
**VOCAL PRIMERO**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú  
**VOCAL SEGUNDO**

Lic. Carlos Manuel Maldonado  
Aguilera  
**VOCAL TERCERO**

Br. Giovanni Rafael Funes Tovar  
**VOCAL CUARTO**

Br. Carol Merari Caceros Castañeda  
**VOCAL QUINTO**

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva  
**SECRETARIA**